



OFICIO N° 110316
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios técnicos y normativos utilizados para la implementación del programa de universalización de la Atención Primaria de Salud (APS). Asimismo, indique el número de comunas que participan actualmente, proyección de expansión del programa, detalle del financiamiento y dotación de recursos humanos involucrados, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 05AF56775EAAC3AD



Nº: 29/2025
Mat.: Implementación del
Programa de Universalización
Atención Primaria de Salud.

30 de junio de 2025.

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO.
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD.

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo a usted para exponer y solicitar lo siguiente:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar información precisa y detallada respecto de la implementación, funcionamiento y evaluación del **programa de universalización de la Atención Primaria de Salud (APS)**, que ha sido anunciado e implementado de manera progresiva desde su cartera.

La Atención Primaria de Salud (APS) es el pilar estratégico del sistema de salud público en Chile, orientada a garantizar acceso, prevención, promoción y atención integral, con un enfoque comunitario, familiar y territorial. La decisión de avanzar hacia la **universalización de la APS** constituye, sin duda, un paso relevante en el fortalecimiento del derecho a la salud y en la construcción de un sistema de salud más equitativo.

Sin embargo, esta transformación debe ir acompañada de condiciones adecuadas de financiamiento, infraestructura, recursos humanos, seguridad y evaluación de resultados, con el fin de garantizar que la expansión de la cobertura no derive en una sobrecarga de los dispositivos existentes ni en el deterioro de la calidad de la atención.

En reuniones sostenidas recientemente con **asociaciones de trabajadores y trabajadoras de la Atención Primaria de Salud**, se han expresado diversas inquietudes sobre los impactos del programa, particularmente en relación con:

- La forma de financiamiento.





- La **insuficiencia de infraestructura** para ampliar la cobertura.
- Las **condiciones contractuales y laborales** de quienes han sido incorporados o redistribuidos en el marco de este programa.
- Los **criterios de implementación y priorización territorial**.
- La **falta de información pública y de evaluación de resultados**, lo que dificulta monitorear su impacto real sobre la atención a las comunidades.

Estas inquietudes también han sido manifestadas desde diversas comunidades usuarias, donde se reportan dificultades en la ejecución efectiva del programa, especialmente en sectores con condiciones de mayor vulnerabilidad social, inseguridad territorial o déficit histórico de recursos.

Por tanto, resulta indispensable que el Ministerio de Salud proporcione información clara, precisa y documentada que permita a esta diputación, y a la ciudadanía en general, contar con los antecedentes necesarios para evaluar el desarrollo, los alcances y las eventuales brechas que presenta la universalización de la Atención Primaria.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted:

1. **Criterios técnicos y normativos** utilizados para la implementación del programa de universalización de la APS, incluyendo definiciones sobre:
 - Selección de comunas y territorios.
 - Determinación de prestaciones y servicios que forman parte de la estrategia de universalización.
 - Estándares de dotación, infraestructura y recursos requeridos.
2. **Detalle del estado de implementación del programa**, señalando:
 - Número de comunas participantes actualmente.
 - Proyección de expansión del programa para 2025 y 2026.
 - Número de establecimientos de salud involucrados y su distribución territorial.
3. Información detallada sobre el **financiamiento del programa**, especificando:





- Fuentes de financiamiento (fondos sectoriales, programas especiales, préstamos externos, etc.).
 - Montos asignados por comuna y por establecimiento.
 - **Mecanismos de retribución financiera asociados a las prestaciones otorgadas a usuarios beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA)**, indicando si existen convenios específicos, pagos por prestaciones, o mecanismos alternativos de compensación financiera para los establecimientos de APS en el marco del programa de universalización.
 - Proyección de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.
4. Detalle de la **dotación de recursos humanos involucrados**, desagregado por:
- Categorías profesionales y técnicas.
 - Modalidad contractual utilizada (planta, contrata, honorarios, programas especiales, etc.).
 - Condiciones laborales asociadas a dicha dotación.
5. Información sobre la **infraestructura habilitada** para la implementación del programa, incluyendo:
- Si las prestaciones se realizan en establecimientos APS existentes, en sedes comunitarias, en espacios provisorios u otros.
 - Evaluación del estado de la infraestructura disponible y si existen planes de inversión en mejoramiento o expansión.
6. Existencia de **mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento**, incluyendo:
- Informes técnicos, actas, reportes internos o externos que evalúen el funcionamiento y el impacto del programa.
 - Criterios utilizados para la evaluación de cobertura, satisfacción usuaria, calidad de la atención y condiciones laborales.
7. Si existe un **plan de adecuación progresiva**, en términos de infraestructura, financiamiento y fortalecimiento de equipos, para garantizar la sostenibilidad del programa en el corto, mediano y largo plazo.





Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

